



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE-CONACYT
CONVOCATORIA 2016-2 "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA AMEXCID"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDA	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invita a las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de apoyo para realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación que respondan a la demanda establecida en la siguiente</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1 El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: <u>formato electrónico del CONACYT, cartas de colaboración</u>, acompañados por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/2511/16, en la fecha límite:</p> <p>5 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>12-SEP-16</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>28-OCT-16</p>	<p>DEMANDA.-Fortalecer los procesos relacionados con la planeación estratégica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), particularmente el diseño e integración del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID)", en la modalidad de <u>Investigación Aplicada</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Son sujetos de apoyo las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) que establece la Ley de Ciencia y Tecnología, interesadas en participar para atender las necesidades en materia de investigación e innovación de la presente convocatoria. 2. Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada, que se encuentre completa tanto en relación al llenado del formato como en la información que se adjunte como documentación comprobatoria, que cuente con número de recepción a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT y haya sido registrada dentro del periodo de vigencia de la Convocatoria en la página electrónica del Consejo http://www.conacyt.mx 3. Sin excepción alguna, no se aceptarán solicitudes ingresadas por algún medio, diferente al indicado, incompletas o extemporáneas. 4. Se deberá presentar completa la información técnica y presupuestal en todos y cada uno de los campos y rubros de los formatos de solicitud de la propuesta, disponibles en la página electrónica del CONACYT y de la AMEXCID. Se deberá considerar que los grupos de trabajo que se integren para participar en el desarrollo de los proyectos deberán guardar congruencia entre la naturaleza y alcance de la propuesta y los niveles académicos de los integrantes de los grupos de trabajo. 5. Carta Oficial de Postulación: Cada una de las propuestas deberá presentarse con una carta oficial de postulación suscrita por el representante legal de la institución en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en la convocatoria y se deberá indicar quienes son el responsable técnico y el responsable administrativo designados para el proyecto. 6. Carta de Colaboración Interinstitucional: En caso de que participe más de una instancia en el desarrollo de la propuesta, se deberá presentar una carta por cada una de estas instancias, las cuales deberán estar suscritas por el titular de la institución participante o por las personas legalmente facultadas para ello, informando por escrito el nombre de la institución que será el sujeto de apoyo. 7. Documentos anexos: Se podrá subir al sistema, como documentación soporte, la información técnica y financiera que por la naturaleza del proyecto se considera que clarifica o complementa la información contenida en el formato de solicitud, la cual será debidamente identificada en la relación de anexos que se adjunten a la propuesta en formato PDF. 8. Cronograma y desglose financiero: Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto así como la justificación detallada para cada rubro. La propuesta deberá contemplar dos etapas de ejecución de dos meses cada una que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarla. La propuesta deberá desglosarse considerando un financiamiento del 50% para la etapa inicial (etapa 001), y un 50% para la etapa final (002). La operación del cronograma de actividades será de 4 meses 9. Rubros concurrentes: En caso de haber rubros concurrentes indicar el monto de la aportación y el destino. 10. Rubros elegibles: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar justificados de manera clara. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo son, entre otros: 11. Gasto corriente: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto. • Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, assimilar y difundir los resultados del proyecto al sector. • Otros gastos asociados a actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto. 12. Rubros no elegibles de gasto corriente <ul style="list-style-type: none"> • <u>Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, adquisición, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica o agua potable, telefonía fija o celular.</u> • <u>Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.</u> • <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u> • <u>Se deberán enlistar y describir de forma clara y precisa los productos o resultados esperados, intermedios y finales, que se obtendrán con el desarrollo del proyecto, y que permitirán a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, resolver o atender la problemática, necesidades u oportunidades de desarrollo que le dieron origen a la propuesta.</u> • <u>Se deberá anexar a la propuesta en formato PDF un resumen curricular de los principales integrantes del grupo de trabajo, el cual servirá para efectos del proceso de evaluación de la propuesta.</u> 13. Infraestructura disponible: Descripción de la infraestructura física, que demuestre la capacidad para desarrollar el proyecto, y que estará disponible para las instancias involucradas en la ejecución del mismo. 14. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx